

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

JEREZ DE LA FRONTERA

D/ña. Consolación Ríos Jiménez, Magistrada-Juez de Primera Instancia n.º 4 de los de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 868/2006 se sigue a instancia de Antonio Luna García expediente para la declaración de fallecimiento de Francisca Luna García, natural de Algodonales (Cádiz), nacida 21 de junio de 1964, quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose de la misma noticias desde hace aproximadamente veinte años, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Jerez de la Frontera, 15 de diciembre de 2006.—El/la Magistrada-Juez.—El/la Secretario.—9.158.

1.ª 26-2-2007

MADRID

Doña María Asunción Perianes Lozano, Magistrada-Juez de Primera Instancia n.º 78 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 855/06 se sigue a instancia de doña María Begoña Periañez Domínguez expediente para la declaración de fallecimiento de doña Felisa Rodríguez Ramírez, nacida en Madrid, el día 12 de mayo de 1924, hija de José y Teodora, quien se ausentó de su último domicilio en Madrid, no teniéndose de ella noticias desde hace mas de 50 años, ignorándose su paradero.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente Edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Madrid, 18 de abril de 2006.—La Magistrada-Juez.— El/la Secretario.—8.954.

1.ª 26-2-2007

VIC

Secretaria: Raquel Molina Borrás,

Hace saber: Que en este Juzgado número 1 y con el número 897/06, se sigue a instancia de M.ª Dolores Oliveras Capdevila, expediente para la declaración de fallecimiento de Jaime Oliveras Capdevila, nacido en Sant Agustí de Lluçanès el día 9 de noviembre de 1920, hijo de Juan y Dolores, con domicilio en Sant Agustí de Lluçanès no teniéndose noticias de él e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas el desaparecido tendría 87 años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Vic, 29 de enero de 2007.—La Secretaria.—9.198.

1.ª 26-2-2007

VILLABLINO

Edicto

Doña Ángela Bueno Ganso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Villablino y su partido,

Hago saber: Que en el Juzgado de Primera Instancia de Villablino (León), se siguen autos 266/04 sobre declaración de fallecimiento de don Ángel Dictinio Álvarez Núñez, a instancias de su hermana doña Arselina Álvarez Núñez, asistida por el Letrado don Pedro González Álvarez.

Extendiéndose la presente para poner en conocimiento, en general a quien pudiera estar interesado, la existencia del presente procedimiento.

Villablino, 3 de marzo de 2005.—La Secretaria.—9.279.

1.ª 26-2-2007

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 202/05, en el que figura como concursado se ha dictado con fecha seis de febrero de 2007 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por Matricería Vizcaína, Sociedad Anónima, y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 11 de enero de 2007.

2. La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la Ley Concursal.

El Convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3. Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Bizkaia que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de diez días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el diario «El Correo», en el «Boletín Oficial del Estado», y en el tablón de anuncios de este juzgado.

La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Dado en Bilbao (Bizkaia), 8 de febrero de 2007.—El/la Secretario Judicial.—9.255.

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia) anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 787/05 referente al deudor Matricería Urien, S. L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «El Correo», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en esta Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Cuarto.—El deudor ha presentado un plan de liquidación o propuesta anticipada de convenio de liquidación.

Bilbao, 30 de enero de 2007.—El/la Secretario Judicial.—9.280.

MADRID

Edicto

Don Enrique Calvo Vergara, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de noviembre de 2006 se publicó edicto de conformidad con el artículo 23 de la Ley Concursal, en el que por error aparece el 6 de octubre de 2006 como fecha del auto de declaración de concurso voluntario de acreedores 318/06 de la entidad «Megachip Sistemas Informáticos, S. L.», siendo el referido auto de fecha 6 de noviembre de 2006.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, expido el presente en Madrid, 14 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial.—9.276.

MADRID

Edicto

Don Enrique Calvo Vergara, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario número 412/06, a instancia de la entidad «Medifood Green, S. L.», representada por el Procurador don Manuel Lanchares Perlado, bajo la dirección de los Letrados don Pedro Graciano Sánchez García y don Ismael Fernández Lanchas, que se sustanciará por los trámites del procedimiento abreviado, en el que recayó auto de fecha 8

de febrero de 2007, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

«Se declara en concurso voluntario a la entidad Medifood Green, S. L., con código de identificación fiscal B-84260785 y domicilio en la calle Caléndula, 9, de El Soto de la Moraleja, Alcobendas (Madrid).

Se designa Administrador concursal al Abogado don José Luis Encinar Telles, con domicilio en la calle Velázquez, número 53, 2.º, izquierda, de Madrid 28001.

Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento del Administrador concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones que se efectúen en cumplimiento de esta resolución.»

Asimismo, por el presente, se pone en conocimiento de los acreedores y demás legitimados que deseen comparecer en el procedimiento que deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado, de conformidad con el artículo 184.3 de la Ley Concursal. Sin necesidad de comparecer en forma, podrán, en su caso, comunicar créditos y formular alegaciones, así como asistir e intervenir en la junta, todo ello sin perjuicio de lo establecido

para la representación y defensa de los trabajadores en la Ley de Procedimiento Laboral, incluidas las facultades atribuidas a los graduados sociales y a los sindicatos, y de las Administraciones públicas en la normativa procesal específica (artículo 184.6 de la Ley Concursal).

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de Ley Concursal, expido el presente en Madrid, a 8 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial.—9.277.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 564/2006, por auto de 23 de enero de 2007 se ha declarado en concurso necesario abreviado al deudor Guillermo Cladera

Alomar con DNI 78.198.980-S con domicilio en Calle Finca Son Basca, Sa Pobla, centro de principales intereses lo tiene en Finca Son Basca, Sa Pobla.

Segundo.—Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos El Mundo.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Palma de Mallorca, 24 de enero de 2007.—El/la Secretario Judicial.—8.682.